



REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA

SAN PABLO, 20 de Abril de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1515

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N°748/ 12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de Los Lagos donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Considerando: La Ley 19.886 de Compras Publicas Art.N°8 letra c) y el Decreto 250 Reglamento de la misma Ley Art. 10 N° 3 que procederá el trato directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
5. Que el Municipio de San Pablo, cuenta con la única camioneta para recolectar y transportar ramas, pasto, sacos, escombros, desechos de huerta y otros asimilables a R.S.D. en la villa de San Pablo y sus alrededores, esta única camioneta KIA FRONTIER 2.7 patente VZ 89 52, actualmente se encuentran con fallas mecánica, no operativa.

DECRETO

FACULTESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, de la I. Municipalidad de San Pablo, desde esta fecha por **URGENCIA SANITARIA**, para contratar por trato directo, todos los contratos, repuestos y trabajos de mano de obra que se requieran para la reparación de la camioneta KIA FRONTIER, año 2005, placa patente VZ 89 52 de propiedad municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO